



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6894/2010

CÓRDOBA, 28 MAY 2013

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 72 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 74 por la Dirección General de Personal y a fojas 76 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Ap. II, inc. e), Cap. IV, del Decreto 3413/79) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a la Prof. Susana FERREYRA, legajo 27830, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social (Cód. 318), en nueve (9) horas cátedra de Formación Histórica (Cód. 318), en tres (3) horas cátedra de Historia de la Cultura Argentina (Cód. 318), y en tres (3) horas cátedra de Desafíos Económicos de la Argentina Contemporánea (Cód. 228), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2014, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1° de abril de 2013 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- La Profesora Ferreyra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1022